



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 22 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe Técnico N° 514-2019-MPYLO/GDL, de fecha 22 de noviembre del 2019, Solicitud de fecha 18 de noviembre, proveniente del Sr. Julio Pablo Peña Pardave.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo Provincial, Regional, Nacional e Internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y deportiva, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra ciudad, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de nuestra Provincia;

Que, el Sr. Julio Pablo Peña Pardave, desempeñó el deporte de fútbol, desde el año 1972 hasta el año 2003, en el transcurso de su carrera como deportista, ha llegado a las etapas regionales jugando y enseñando esta disciplina; por lo que, este Despacho emite la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación al deportista en mención, a nombre de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° del citado artículo del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a nombre de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al señor **JULIO PABLO PEÑA PARDAVE**, identificado con **DNI N° 2128270**, por su destacada trayectoria como futbolista, alto desempeño en los diversos Clubes Deportivos en los que participó y por su valioso aporte en beneficio y engrandecimiento del fútbol en la Provincia de Yauli.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA